

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

### CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 10 - 2021

**Objeto:** "Contratar la garantía extendida, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico para el sistema de almacenamiento en red (NAS) de la entidad."

El día 27 de agosto de 2021 al cierre y recepción de propuestas, se allegó la propuesta de la empresa LAVGO TECH SAS. Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Gestión de la Información y la Gerencia de Contratos procedieron a evaluar la propuesta. La Gerencia de Contratos solicitó al proponente subsanar la propuesta en lo jurídico para el día 1 de septiembre, ante lo cual el proponente subsanó parcialmente, por lo cual resultó no habilitado.

Ante esta situación se informó a la Oficina de Gestión de la Información que se continuará con el procedimiento solicitando al cotizante más favorable del estudio de mercado, los documentos del proceso y la ratificación de su cotización para suscribir contrato. Ante esto la Oficina de Gestión de la Información le solicitó a la empresa WECO SAS el día 2 de septiembre, para que allegara los documentos mencionados. A pesar de lo anterior, el cotizante no se quiso acoger a las condiciones de los estudios previos y del documento de invitación publicados en la página web de la entidad y en el Secop I. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Vicepresidente Jurídico de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS declarar desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° 10 de 2021.

De conformidad con el numeral 5.4 del Manual de Contratación, *CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: (...) habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales:*

- a) *Cuando falte interés o voluntad de participación.*
- b) *Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o convocatoria según sea el caso, y los cuales no puedan ser subsanados.*

Por lo anteriormente expuesto el Vicepresidente Jurídico de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

### RESUELVE

Ordenar la declaratoria de desierto del proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° 10 de 2021.

Publicar el presente documento en la página web [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co) y en el Secop I.

Se expide el séptimo (7) día del mes de septiembre de 2021.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO  
Vicepresidente Jurídico

Reviso: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres Pardo – P. E. I G. C.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444  
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768  
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132  
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089